



Resolución Ministerial

0461-2020-MTC/01.02

Lima, 07 de agosto de 2020

VISTOS: Los Memorándums Nos. 7459-2019-MTC/19 y 410-2020-MTC/19 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, el Informe N° 001-2020-MTC/19.03-TDLT-AMC de la Dirección de Disponibilidad de Predios de la citada Dirección, el Informe N° 1517-2019-MTC/19.EERCC/CG del Equipo Especial Encargado de la Reconstrucción con Cambios y el Memorándum N° 0319-2020-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto así como el Memorando N° 014-2020-MT/09.03 de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 009-2020-MT/09.02 de la Oficina de Inversiones y el Informe N° 0048-2020-MTC/09.05 de la Oficina de Modernización de dicha Oficina General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, en adelante el TUO de la Ley N° 30556, declara prioritaria, de interés nacional y de necesidad pública, la implementación y ejecución de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en adelante el Plan, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, por Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprueba el Plan, siendo su objetivo principal el de rehabilitar y reconstruir la infraestructura física dañada y destruida por el Niño Costero a nivel nacional, estableciendo como una de las líneas de intervención la ejecución de proyectos que tengan como propósito rehabilitar y remplazar la infraestructura pública impactada, dañada o destruida, comprendiendo el programa de inversiones en carreteras y vías subnacionales, entre otras;

Que, el Plan ha asignado al MTC, como Entidad Ejecutora, la ejecución de 06 proyectos de carreteras subnacionales y 97 puentes (84 puentes con estructuras definitivas, 13 puentes con estructuras modulares), que se detallan en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución;



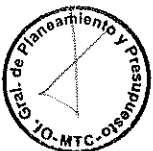
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 472-2018 MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 143-2019-MTC/01, se dictan lineamientos para la implementación del Plan en el Sector Transportes y Comunicaciones, conforme a la Ley N° 30556 y sus modificatorias, y se crea el Equipo de Trabajo "Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con cambios en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones" (EERCC), siendo su objeto el gestionar ante los órganos del MTC, las acciones necesarias para la implementación del Plan;

Que, el artículo 2 del TUO de la Ley N° 30556 dispone que la implementación del Plan comprende, entre otros, el componente "Intervenciones de Reconstrucción", que tienen por finalidad el restablecimiento del servicio y/o infraestructura, equipamiento y bienes públicos; asimismo, el numeral 5.1. del artículo 5 del mismo dispositivo legal, dispone que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la implementación de los componentes del Plan son financiados con cargo al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES); en este sentido, el financiamiento para la adquisición y expropiación de los inmuebles, pago de mejoras y liberación de interferencias, así como, los gastos vinculados a la gestión de dichas actividades, se encuentran garantizadas por el referido Fondo, por estar incluidos en el Plan;

Que, según el artículo 10 del TUO de la Ley N° 30556, la implementación del Plan se efectúa mediante intervenciones de reconstrucción, a través de la ejecución de inversiones denominadas "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" (IRI) o a través de actividades de conservación y mantenimiento denominadas "Intervención de Reconstrucción mediante Actividades" (IRA); estableciendo que para la ejecución de las IRI, la Unidad Ejecutora, a través de los órganos que designe, asume las competencias y funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, el literal j) del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 30556, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, señala que la "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" (IRI) incluye en forma excepcional, la adquisición de predios cuando sea indispensable para su implementación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.6 del artículo 9 del TUO de la Ley N° 30556, la adquisición y expropiación de los inmuebles necesarios para la implementación del El Plan se efectúa aplicando el procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del





Resolución Ministerial

0461-2020-MTC/01.02

Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura; siendo que para efectos de implementación de El Plan las Entidades Ejecutoras tendrán la calidad de Sujeto Activo, debiendo tener en consideración las condiciones para la adquisición, expropiación y transferencia de inmuebles establecidas en el TUO de la Ley N° 30556 y su Reglamento;

Que, el artículo 123 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, en adelante el ROF, señala que la Dirección de Disponibilidad de Predios es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes encargada de las acciones para la adquisición, expropiación y transferencia interestatal de inmuebles a favor del MTC, para el desarrollo de la infraestructura de transportes en el marco de sus competencias;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444, establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades;

Que, el numeral 85.1 del artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444, dispone que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en dicha Ley, además que la desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico; y la segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7, en concordancia con el literal a) del artículo 8 del ROF del MTC, establece que el Ministro es la más alta autoridad política del Sector, ejerce la Alta Dirección de los órganos del Ministerio, establece los objetivos del Sector, orienta, formula, dirige, coordina, determina, ejecuta, supervisa y evalúa las políticas nacionales a su cargo, en armonía con la normativa legal y la política general del Gobierno;



Que, las obras asignadas por el Plan al MTC, detalladas en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución, deben ser ejecutadas mediante la modalidad de IRI, por lo que en determinados casos será necesario solicitar la transferencia interestatal de inmuebles estatales y/o efectuar la adquisición y expropiación de inmuebles de propiedad privada que resulten necesarios, así como la liberación de interferencias;

Que, los procedimientos de transferencia interestatal, adquisición, expropiación y liberación de interferencias referidos en el considerando anterior, deben ser ejecutados por el órgano o la unidad orgánica especializada del MTC, la cual resulta ser la Dirección de Disponibilidad de Predios de conformidad a lo dispuesto por el artículo 123 del ROF del MTC, por lo que resulta conveniente encargarle dichas funciones, debiendo el EERCC efectuar el seguimiento y monitoreo correspondiente;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y el Equipo Especial Encargado de la Reconstrucción con Cambios, proponen y sustentan la encargatura de funciones a favor de la Dirección de Disponibilidad de Predios, para la transferencia interestatal, adquisición, expropiación de inmuebles y liberación de interferencias que sean necesarios, con la finalidad de agilizar la implementación del Plan;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01 que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la Dirección de Disponibilidad de Predios, las acciones para la transferencia interestatal, adquisición y expropiación de los inmuebles, pago de mejoras y liberación de interferencias que resulten necesarios para la implementación de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversión (IRI) detalladas en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución, en el marco de lo previsto por el TUO de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de





Resolución Ministerial

0461-2020-MTC/01.02

la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, y demás normas especiales dictadas para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, formule y gestione las solicitudes de financiamiento para la adquisición y expropiación de los inmuebles, pago de mejoras y liberación de interferencias ante la Autoridad Autónoma para la Reconstrucción con Cambios, para lo cual queda facultado a solicitar la actualización de los FUR de las intervenciones descritas en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución, así como, solicitar los recursos que se requieran para implementar y financiar el presente encargo.

Artículo 3.- Aprobar el flujograma para la implementación de las acciones a ser ejecutadas por la Dirección de Disponibilidad de predios para lograr de manera oportuna la entrega de terrenos para la ejecución de obras, que se indica en el Anexo 3 de la presente Resolución.

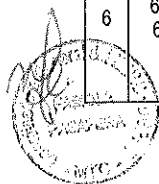
Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos, en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ING. CARLOS ESTREMADOYRO MORY
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Anexo N° 01: Vías Subnacionales asignadas al EERCC

N°	CÓD. PIRCC	UBICACIÓN			Población Beneficiaria N° Hab	NOMBRE DEL PROYECTO
		DPTO.	PROVINCIA REGISTRADA EN EERC	DISTRITO REGISTRADO EN EERCC		
1	6616, 6618, 6617	ANCASH	HUARMEY - OCROS	HUAYAN, MALVAS, SUCCHA, COCHAPETI, CONGAS, OCROS, SAN PEDRO	6104	PAQUETE 1R ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PAQUETE 1R - ANCASH" TRAMO 1: EMP. AN-109 (HUAMBA) - SAN MIGUEL - HUAYAN - SUCCHA - AJA (PROV. AJA) - EMP. AN - 109 (L=72.50 KM), TRAMO 2: EMP. AN - 1161 - (MOLINOPAMPA) - YAUAYAN (L=27.90 KM), TRAMO 3: EMP. AN - 112 (OCROS) - BELLAVISTA - VISTA ALEGRE - CONGAS - COPA (L=30.65 KM), TRAMO 4: EMP. AN - 112 (OCROS) - NUEVA FLORIDA - EMP. AN - 112 (L=13.26 KM)
2	7137	ANCASH	OCROS, BOLOGNESI	COCHAS, SANTIAGO DE CHILCAS, OCROS, LLIPA, CAJAMARQUILLA, CANIS, SAN MIGUEL DE CORPANQUI, ABELARDO PARDO, LEZEMETA, TICLLOS, CHIUQUAN, CATAC	13271	PAQUETE 3R ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PAQUETE 3R - ANCASH" EMPALME PE-16 (DV. OCROS) - TICLLOS - CORPANQUI - CAJAMARQUILLA - TACRA - OCROS - RINCONADA - HUANCHAY - HUAYLILLAS GRANDE (EMPALME PE-16A)
3	7134, 7138	ANCASH	HUAYLAS - SANTA - PALLASCA	CHIMBOTE, MACATE, CACERES DEL PERU, SANTO TORIBIO, HUAYLAS, MATO, PAMPAS	222256	PAQUETE 5R ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PAQUETE 5R - ANCASH" TRAMO 1: EMP. PE-1NQ (DV. LACRAMARCA) - LA AGUADA - LAS CRUCES - LACRAMARCA - SANTA ANA - QUITACOCOA - HUAYLAS - EMP. PE-3N (SAN DIEGO), TRAMO 2: EMP. PE-3N(HUACASCHUQUE) - LACABAMBA - DV. CONCHUCOS - PAMPAS - CONSUZO - L.D. LA LIBERTAD (LI-115 A PAMPA DEL CONDOR)
4	6651, 6764	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANOCONDE, TAPAY, LLUTA	3586	PAQUETE 6R ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PAQUETE 6R - AREQUIPA TRAMO 1: EMP. AR-109 - EMP. R-23 PACLLA, TRAMO 4: EMP. AR-109 (VISCAYACU) - EMP. AR-706 (LLUTA)
5	6670, 6648, 6688, 6653	AREQUIPA	CASTILLA - CARAVELI - CONDESUYOS	MACHAGUAY - BELLA UNIÓN - CHUQUIBAMABA - SALAMANCA, CHICHAS, YANAQUIHUA, ANDARAY	12707	PAQUETE 7R ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PAQUETE 7R - AREQUIPA" TRAMO 1: EMP. AR-639 - ACOPALLPA - PACCRAPICHA - DV. CUYANCA - HUASICAC, TRAMO 2: EMP. AR - 100 - BELLA UNION, TRAMO 3: EMP. AR - 105 (CHUQUIBAMBA) - PACHANA, TRAMO 4: EMP. AR - 105 - EMP. AR-588 - HUASCA - SALAMANCA
6	6609, 6684	CAJAMARCA LAMBAYEQUE	SAN MIGUEL - CHICLAYO	UNION AGUA BLANCA, CHONGOYAPE, PUCALA	30091	PAQUETE 8R ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - PAQUETE 8R - CAJAMARCA, LAMBAYEQUE" TRAMO 1: EMP. PE-08 (QUINDEN BAJO) - EMP. CA-100 (LIVES), TRAMO 2: EMP. LA-116 (CAMPO BORIS) - JACOBITA - EMP. LA-116 (PAMPA GRANDE)

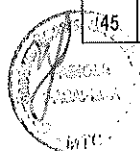


Anexo N° 02: Puentes ubicado en Vías Subnacionales asignadas al EERCC

N°	REGION-EERC	PROVINCIA-EERC	DISTRITO-EERC	NOMBRE PUENTES	TIPO DE VÍA	NOMBRE RUTA O REFERENCIA	RUTA
1	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	ALTO MOLINO	V	Referencia Centro Poblado: La Victoria	
2	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	SIHUAN	V	Imp. AR-105 (Dv Huichara) - Dv. San Francisco - Sichuan - Imp AR-105 (Chuquibamba).	AR-568
3	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	ANCAYLLA	V	Imp. AR-105 (Cotahuasi) - Piro - Cuyao - Puente Cuyao - Andamarca - Charcana - Accopampa - Jochapampa - Sayla - Tauria.	AR-600
4	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	COLUNGA - ANCHALA	V	Imp. AR-621 (Dv. Arma) - Hospicio - Capilla.	AR-622
5	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	CHAMORRO	D	Imp. PE-1S (Dv. El Carmen) - El Carmen.	IC-104
6	PIURA	MORROPON	SALITRAL	SALITRAL	V	Imp. PE-02 A (Dv. Mala casti) - Salitral - Bigote - Barrios - El Pozo - Los Ranchos - Chamelico - La Virgen - Paria marca Centro - Paria marca Alto - Jicote - DVD. Magali - Imp. PE-3N (Dv. Sapan Bajo).	PI-815
7	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	SOLIVIN	V	Referencia: Centro Poblado Solidez Alto y San Jacinto	
8	ANCASH	SANTA	MORO	VINCHAMARCA	V	Imp. AN-104 - Anta.	AN-943
9	ANCASH	SANTA	MORO	TAMBAR	V	Emp. AN-104- Pocos - Tambar - Winston - Breña - Caja - Imp. AN -104 (Prov. De Huaylas)	AN-944
10	ANCASH	SANTA	MORO	WINTON	V	Emp. AN-104- Pocos - Tambar - Winston - Breña - Caja - Imp. AN -104 (Prov. De Huaylas)	AN-944
11	ANCASH	SANTA	MORO	QUILLHUAY	V	Imp. AN-883 - Quillhuay.	AN-909
12	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	PINKU URAN	V	Imp. AN-104 - Chaclancayo - Chunya.	AN-947
13	ANCASH	ASUNCION	ACCOCHACA/ CHACAS	CHUCPIN	V	Imp. AN-107 (Huanunga) - Chucpin.	AM-645
14	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	ARMA	V	Imp. AN-107 (Aquilayoc) - Taulli - Piña - Macuash - Rayan - Emp. AN-107(Prov. Asunción)	AN-639
15	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA/MUSGA	COLLOTA	V	Referencia: Centro Poblado Jahuay y Collota	S/N
16	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	GANRAN	D	Imp. PE-14 A (Dv. Llamela) - Yara yacu - Acto - Chingas - Llamela - Chaccho - Migras.	AN-108
17	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	HUANCHUY	V	Imp. PE-3N - Matacoto - Santo Toribio - Shashipunta - Santa Rosa - Punap - Huellapampa - Huacho - Pirhuash - Quillo - Buena Vista - Emp. PE-14	AN-961
18	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	CONCHUCOS	V	Imp. An-101 (Conchucos) - Desv. a Magistral - Huaje - Mayas - Quillabamba - Reloj - San Jose	AN-508
19	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	HUATAULIO	V	Referencia: Centro poblado Huamanura, Huatullo y Taulli	
20	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	MAYAS	V	Emp. An-101 (Conchucos) - Desv. a Magistral - Huajo - Mayas - Quirubamba - Reloj - San Jose	AN508
21	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	GUAGUANCU	V	Emp. PE-12 A - Usamasanga- Tinyayo - San Francisco.	AN-573
22	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA/SI CSIBAMBA	ASTERIA	V	Emp. PE-12 A- Sicsibamba - Emp. PE-14 C.	AN-580



23	LA LIBERTAD	JULCAN	HUAÑO	CHANGAGANDA	V	Referencia: Centro Poblado Shangaganda	
24	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	LA ROCA	D	Emp. LI-105 (Sinsicap) - San Ignacio - Paranday - La Cuesta - Pte. Los Tinos - Emp. LI-105 (Simbal).	LI-110
25	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	QUINUAL	V	Emp. LI-988 - Cruz Marca - La Fortuna - Pta. Carretera.	LI-995
26	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN/CALAMARCA	PAM PAM	V	Emp. LI-1006 (Usunubamba) - Pampan.	
27	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	EL QUINUAL	D	Emp. PE-3N (Quesquenda) - Coñachugo - Tres Ríos - Dv. Culicanda - Alto de Tamboras - Pampa el Cóndor - Pijobamba - Parasibe - Sitabamba.	LI-115
28	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	CRUZ PAMPA	V	Referencia: Centro Poblado Angasmamarca	
29	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	PASAMBARA	V	Referencia: Centro Poblado Pasambara y Quillapampa	
30	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	SHIRACBALL	V	Referencia: Centro Poblado Punchaypampa y Pampa el Condor	
31	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	LA COLPA	D	Emp. LI-114 (Dv. Charat) - Charat - Congoy - Huayobamba - Emp. LI-111 (Huaranchal).	LI-113
32	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL HUARANCHAL	INFIERNILLO	D	Emp. PE-3N (Dv. Cushuro) - Cushuro - Chuyuhual - Chilin - Las Mercedes - Capachique - Romuro - Cuyuchugo - Coima - Chuquisongo - Huaranchal - Lucma - Pinchaday - Emp. LI-106 (Pte. Pinchaday).	LI-111
33	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	RAYAMBAL	V	Emp. LI-782 - Rayambal.	LI-812
34	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	SAUCO	V	Referencia : Centro Poblado El Escalón (Peña del Consejo)	
35	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	CARNACHIQUE	V	Referencia: Centro Poblado Carnachique y Chagapampa	
36	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	WAÑUDA VADO	V	Referencia: Centro Poblado Accopampa	
37	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	MOLLEPAMPA	CCELLOHUAYCO	V	Emp. HV-963 - Chiris - Pta. Carretera.	HV-967
38	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	TANTARA	QUICHUA	D	Emp. PE-26 (Villa de Arma) - Abra Paquiscca - Aurahua - Pte. Chupamarca - Chupamarca - Tantara - Santa Rosa - Cascanni - San Juan - Emp. PE-26 (Palca).	HV-114
39	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	MATADERO	D	Emp. PE-1S (Dv. Huambo) - Huacan - Huambo - Cabanaconde - Maca - Chivay - Emp. PE-34 E (Dv. Vizcachane)	AR-109
40	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	SAJARHUA	V	Referencia Centro Poblado Accopampa y Moyurccocha	
41	AREQUIPA	AREQUIPA/ CAYLLOMA	SANTA ISABEL DE SIGUAS/LLUTA	BETANCURT	V	Emp. PE-1S - Pte. Tambillo - Cujan - Cujanillo - San Basilio - Tintin - Sondor - Cañaveril - Pitay - Quilcapampa - Betancurt - Pta. Carretera.	
42	PIURA	TALARA	LA BREA	LAGUNITOS	D	Emp. PI-100 (Dv. Negritos) - Negritos - Lagunitos - Vichayal - El Arenal - Pueblo Nuevo - Colan - La Esmeralda - Emp. PI-102 (Dv. Sullana).	PI-101
43	PIURA	PIURA	LA UNION	BRAULIO	V	Referencia Centro Poblado Yapato y San Vicente	
44	PIURA	PIURA	LA UNION	SAN JOSE	V	Referencia Centro Poblado San Vicente y Tablazo Norte	
45	PIURA	PIURA	LA UNION	SANTA CRUZ	V	Emp. PE-1N K (Dos Altos) - Canizal Grande - Emp. PI-1030.	PI-1033



46	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	SORRONTA	V	Referencia: Emp. PE-1N I (Cayall) - Nueva Esperanza - Songoy - Bebederos - Emp. PE-1N I. Referencia de Sorronto a Oyotun	
47	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	LA OTRA BANDA	V	Emp. PE-1N I - Zaña - El Limón - L. D. La Libertad.	LA-817
48	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	LA PISHGA	V	Emp. PE-3N - Río Seco - Totorillo - Emp. PE-3N (Cochamarca).	CA-1511
49	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	LA ZARANDA	D	Emp. PE-1N (La Victoria) - Chiclayo - Pisci - Ferreñafe - Pitipo - Emp. LA-103 (Dv. La Zaranda).	LA-111
50	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI/ JOSE LEONARDO ORTIZ	COLLASIQ	D	Emp. LA-110 - Capote - Emp. LA-111.	LA-112
51	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	MAMAGPAMPA	V	Referencia: Centro Poblado Mamagpampa	
52	HUANCVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	POCCOCRO	V	Emp. HV-103 - Huapango - Paccha - Ccoyllorpancca - Ñaura - Pta. Carretera	HV-690
53	HUANCVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	HUALLHUAYOC	V	Emp. HV-690 - Emp. HV-103.	HV-691
54	HUANCVELICA	ANGARES	ANCHONGA	MAYUHUARMA	V	Emp. HV-820 - Ataya - Emp. HV-816.	HV-823
55	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	TINGO	D	Emp. IC-107 (Dv. Cocharcas) - Cocharcas - Quilque - Pampahuasi - Espinal - Huambo - Tingo - L.D. Huancavelica (Sauces, HV-118 a Andamarca).	IC-106
56	HUANCVELICA/ AYACUCHO	ANGARES/ HUANTA	CHINCHO/ LURICOC HA	SANTA ROSA	V	Referencia 1 :Fundo Vado Grande	
57	HUANCVELICA/ AYACUCHO	ANGARES/ HUANTA	CHINCHO/ HUANTA	VIRU VIRU	V	Referencia Centro Poblado Viru Viru y Mayocco	
58	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CHACHAPOYAS	V	Referencia: Villa El Salvador ,Pampa el Toro - Chachapoyas	
59	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	BAJO CANAL	V	Emp. PE-1N Q - Tambo Real - Emp. AN-103.	AN-862
60	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	TANGAY BAJO	V	Referencia, San Jose y Tupac Amaru	
61	ANCASH	SANTA	SANTA	HUAMANCHACATE	V	Referencia: Huamancate, Fundo Pacay	
62	ANCASH	HUARMEY	MALVAS	SANTA CRUZ	V	Emp. AN-1161 (Carcelpampa) - Malvas - Cochapeti.	AN-1163
63	ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	SAN ISIDRO	V	Referencia, Centro Poblado San Isidro. Referencia :Emp. AN-1161 (Cuchi) - Pirauya.	AN-1162
64	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	TACCA	V	Referencia 1: Emp. PE-3N - Chahuapampa - Utcuyacu - Pusho - Cotaparaco - Santa Rosa - Pararin - Huanchuy - Huertas - Chupa - Rari - Chaucayan - Emp. PE-16. Referencia: cccpp Cotaparaco. Referencia 2: Centro Poblado Cotaparaco	
65	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	ULLACHI	D	Emp. LI-107 (Bolívar) - Dv. Huirmio - Machuncha - L.D. Cajamarca (El Tingo, CA-108 a Cajabamba).	LI-108
66	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	ENABEN	V	Referencia: Emp. LI-107 (Bolívar) - Dv. Huirmio - Machuncha - L.D. Cajamarca (El Tingo, CA-108 a Cajabamba). Referencia 2: Centro Poblado Enaben, Yuracrumy y Ulegen	LI-108



67	LIMA	YAUYOS	LINCHA	MELLIZO	V	TRAY_DS11 Emp. PE-24 (Catahuasi) - Villafranca - Aquinhua - Tana - Lincha - L. Dptal. Huancavelica (HV-942).	LM-936
68	LIMA	YAUYOS	LINCHA	TANA	V	Emp. PE-24 (Catahuasi) - Villafranca - Aquinhua - Tana - Lincha - L. Dptal. Huancavelica (HV-942).	LM-936
69	LIMA	CAÑETE	COAYLLO	SAN LUCAS	D	Emp. PE-1S (Asia) - Coaylo - Cata - Esquina de Omas - Omas - San Pedro de Pilas - Huampara - Quinchos - Huañec - San Joaquin - Tanta - Emp. LM-120 (Dv. Tanta).	LM-124
70	LIMA	YAUYOS	QUINCHES	QUISHPE	D	Emp. PE-1S (Asia) - Coaylo - Cata - Esquina de Omas - Omas - San Pedro de Pilas - Huampara - Quinchos - Huañec - San Joaquin - Tanta - Emp. LM-120 (Dv. Tanta).	LM-124
71	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	PUENTE VERDE	D	Emp. PE-22 (Dv. Sta. Eulalia) - Sta. Eulalia - Dv. San Lorenzo de Huachupampa - Dv. Huanza - Emp. PE-3N G.	LM-116
72	LIMA	LIMA	LURIGANCHO/ CHACLACAYO	HUAMPANI	V	Referencia Chaclacayo	
73	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	ACCESO MAGDALENA	V	CCPP Magdalena	
74	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	HUANCAR	V	Centro poblado Huancar	
75	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	CHILILIQUE	V	EMP. PE-1N R (CHULUCANAS) - YAPATERA - CRUZ PAMPA - PANESILLO - PLATANAL BAJO - CHILILIQUE - PLATANAL ALTO - PAMPA RAMADA - HUASIPE - LIMÓN - TUCAQUE - EL BRONCE - EMP. PI-708 (FRÍAS).	PI-780
76	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	QUEBRADA PILLO	V	Emp. PE-1N T (Pte. Tondopa) - Yapango - Bajo - Yapango Alto - Lagunas - San Juan - Lucumo - Carrizo - Pillo - Ccaturu - Canales - Yangas - Lagunas - Sapillica - Yumbe - Santo Domingo - Chacayo - Emp. PE-1N R (San Miguel).	PI-708
77	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	SICCHEZ II	V	Emp. PE-1N L (Surpampa) - Limón - Cucuyas - Anchalay - Oxahuay - Sicches - Monterrico - Lindero - Santa Cruz - La Cancha - Emp. PI-104.	PI-621
78	PIURA	AYABACA	JILILI	JILILI	V	Emp. PI-621 (Oxahuay) - Jilili - Bellavista Alta - Emp. PI-635 (Naranjo de Chonta).	PI-634
79	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	EL HIGUERON	D	Emp. PE-02 A (Dv. San Miguel del Faique) - San Miguel del Faique - La Capilla - Tunas - Tolingas - Emp. PE-3N (Huarmaca).	PI-108
80	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA/YAMANGO	CHALACO	V	Emp. PE-1N R (Yumbe) - Altamiza - Los Bosques - Dv. Choco - Pagay - Yamango - La Loma - Flor de Agua - Piscan - Falcal - Manbluque - Nuevo Progreso - Pueblo Nuevo - Linderos de Maray - Maray - Boca Negra - Emp. PE-1N R (Morropón). Referencia: Río Chalaco	PI-800
81	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	SONDORILLO	V	Emp. PE-02 A - Ulpamache - Lacchon - Soccha - Emp. PE-3N (Sondorillo).	PI-897
82	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	SAN JUAN DE LA VIRGEN	D	Emp. PE-1N (Tumbes) - Garbanzal - San Juan de la Virgen - Pampas de Hospital - El Prado - Naranjo	TU-104
83	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES/PAPAYAL	UÑA DE GATO	V	Referencia 1: TU-101 (Uña de Gato) - Emp. TU-510. Referencia 2: Centro poblado Uña de Gato	



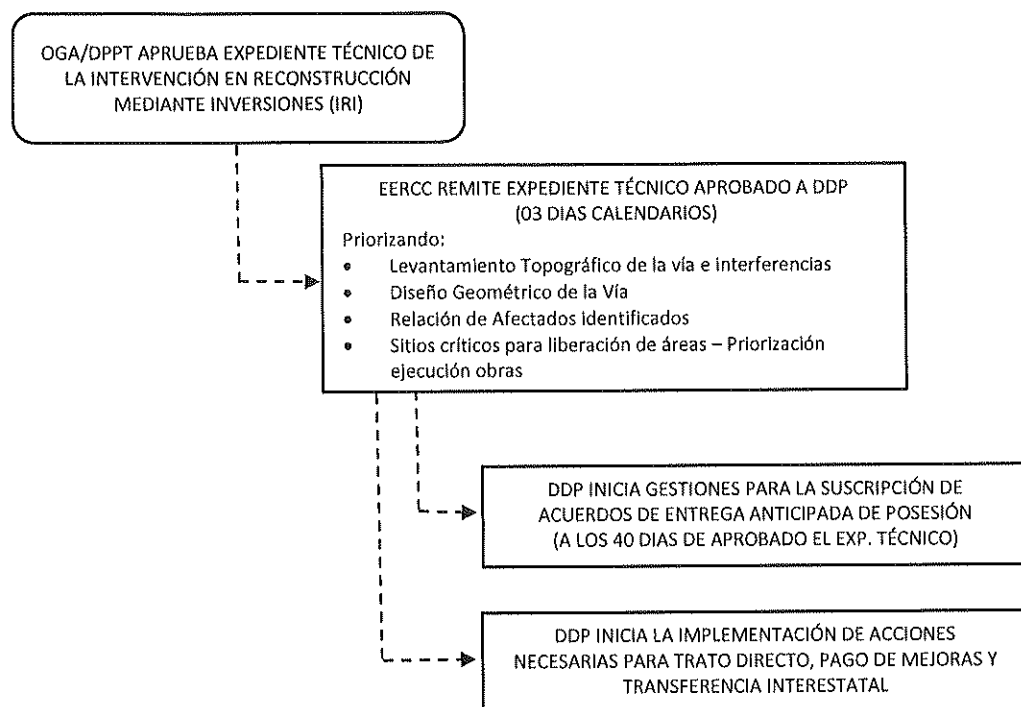
84	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	CHORUNGA	V	Emp. PE-1S - Hualia - Pararcana - Huantay - Santa Rita - La Corvina - Jaihuichi - Ocotaca - Urasqui - Pluca - Iquipi - Mirallor - Vilcan - Yanaquihua - Yango - Emp. AR-105 (Rata)	AR-535
85	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	MENOCUCHO	V	Referencia 1:Emp. LI-1078 - Jesús María. Referencia 2:Emp. PE-10 A - Santa Rosa Alta - Pta. Carretera.	
86	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	LA CAPILLA	D	Ruta vecinal de referencia:LI-1077	PI-108
87	PIURA/ CAJAMARCA	HUANCABAMBA/ JAEN	HUAMARCA/ SALLIQUE	PORTUGAL	V	Referencia: Centro Poblado El Papayo y Portugal	PI-925
88	PIURA	MORROPON	YAMANGO	PISCAN ALTO	V	Emp. PE-1N R (Yumbe) - Altamiza - Los Bosques - Dv. Choco - Pagay - Yamango - La Loma - Flor de Agua - Piscan - Faical - Manbluque - Nuevo Progreso - Pueblo Nuevo - Linderos de Maray - Maray - Boca Negra - Emp. PE-1N R (Morropón).	PI-800
89	PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	EL PAPAYO	V	Emp. PI-824 (Dv. El Papayo) - El Papayo - Laguna - Nogal - Arrayan - Maylamp - La Quinua - Dv. La Ramada del Inca - Emp. PI-815 (Dv. Paramar Alto).	PI-825
90	PIURA	AYABACA	MONTERO	NARANJO DE CHONTA	V	Emp. PI-621 (Oxahuay) - Jilili - Bellavista Alta - Emp. PI-635 (Naranjo de Chonta).	PI-634
91	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	CRISTAL PUQUIO	V	Emp. AR-105 - Buena Vista - Emp. AR-107.Referencia:Centro Poblado Cristal Puquio y Sullunja	AR-579
92	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	HUANCA	V	Emp. PE-34 A (Yura) - Huanca - Emp. AR-704 (Iluta).	AR-706
93	HUANCVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	MANCHAY	D	HV-101 (Nva. Esperanza) - Matibamba - San Marcos de Rocchac - Trancapampa - Huari - L.D. Junín (Abra Acopalca, JU-109 de Acopalca).	HV-109
94	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	PAMPAHUASI	D	Emp. IC-107 (Dv. Cocharcas) - Cocharcas - Quilque - Pampahuasi - Espinal - Huambo - Tingo - L.D. Huancavelica Sauces, HV-118 a Andamarca).	IC-106
95	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	COCHARCAS	D	Emp. IC-107 (Dv. Cocharcas) - Cocharcas - Quilque - Pampahuasi - Espinal - Huambo - Tingo - L.D. Huancavelica (Sauces, HV-118 a Andamarca).	IC-106
96	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	TARALLA	D	Emp. PE-26 (San Juan) - Hornillo - Totorume - Cacacho - San Juan de Yanac - Bellavista - Liscay - Yanaco - San Pedro de Huacarpana.	IC-101
97	ICA	PISCO	HUANCANO	HIERBA BUENA	V	Referencia:Centro Poblado Hierba Buena	



Anexo N° 03:

FLUJOGRAMA

ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES Y PAGO DE MEJORAS EN VIAS SUBNACIONALES



OGA : Oficina General de Administración del MTC
DGPPT : Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC
DDP : Dirección de Disponibilidad de Predios del MTC
EERCC : Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios en el MTC
IRI : Intervención Para La Reconstrucción Mediante Inversión

